ACTA N° 1

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **13** días del mes de **setiembre** del año **2011**, siendo las 12:00 horas, se reúnen en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo los miembros del Comité de Evaluación de la **CONTRATACION DIRECTA N° 22/2011 "ADQUISICION DE PERIODICOS Y SUSCRIPCION A PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS"**, la **Lic. Gloria Martínez,** Directora de Contrataciones y la **Abg. Ingrid León,** Jefa del Departamento de Evaluación de la Dirección de Contrataciones, a los efectos de realizar el análisis de la única oferta económica presentada por los oferentes:

- **LA LEY PARAGUAYA S.A.** con una oferta económica para el Lote N° 3 de **Gs. 19.700.000 (guaraníes diecinueve millones setecientos).**
- **FRANCISCO MENA** con una oferta económica para el Lote N° 1 de **Gs. 44.776.830 (guaraníes cuarenta y cuatro millones setecientos setenta y seis mil ochocientos treinta).**

Primeramente este Comité considera necesario manifestar cuanto sigue:

- El presente llamado fue prorrogado en fecha 29 de agosto de 2011, según consta en acta de Prorroga, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/09 POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY N° 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDCACION.----------

- EL Art. 34 inc. c) de la ley N° 2051/03, establece: ***"...Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes y servicios y los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicados de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación...".***----------

- La Resolución N° 100/06 establece que la adjudicación de las Contrataciones Directas cuando no se cuente con el mínimo de tres ofertas, solo puede realizarse después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr...".----------

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) **Lectura del Acta de Apertura de fecha 7 de setiembre de 2011.**
2) **Metodología de Evaluación.**
3) **Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.**
4) **Análisis de las ofertas que cumplieron con la presentación satisfactoria de la documentación básica de carácter sustancial, según a lo establecido en los inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.**
5) **Recomendación de Adjudicación.**

Para dar tratamiento al **PRIMER PUNTO** del Orden del día se da lectura al acta de apertura de fecha **7 de setiembre de 2011,** del cual están de acuerdo los miembros del Comité Evaluador.----------

Seguidamente se da tratamiento al **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.----------
Al respecto la Lic. Gloria Martínez mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece el Método de Evaluación, para ello da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61 De la Ley Nº 2051/03 - *Método de Evaluación*. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación:*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, planilla de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-
Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente, el Comité procede a dar tratamiento al **TERCER PUNTO** del Orden del Día: Verificación de las ofertas respecto al suministro de las **documentaciones básicas de carácter sustancial** conforme a lo establecido en el inc. 1. del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.----------

Para ello se procederá a verificar la presentación de los documentos sustanciales exigidos por la Convocante, en las Bases y Condiciones, a saber:

A) Formulario de presentación de ofertas,
B) La Planilla de Oferta debidamente completada,
C) Declaración juradas de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 y 20, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas,
D) Poderes de Representación.

En la verificación de la presentación del **FORMULARIO DE OFERTA**, debidamente completada y firmada, el comité de evaluación constata que las firmas oferentes **LA LEY PARAGUAYA S.A. y FRANCISCO MENA,** han presentado formulario de oferta debidamente completado y firmado.----------

En la verificación de la presentación de la **PLANILLAS DE OFERTAS,** el Comité de Evaluación constata que las firmas oferentes **LA LEY PARAGUAYA S.A. y FRANCISCO MENA,** han presentado las planillas de ofertas debidamente completadas y firmadas.----------

En la verificación de la presentación de la **DECLARACIÓN JURADA** de no hallarse comprendido en las inhabilidades de los Artículos 40 y 20 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación constata que las firmas oferentes **LA LEY PARAGUAYA S.A. y FRANCISCO MENA,** han dado cumplimiento a dicho requisitos.----------

En la verificación de la presentación del **FORMULARIO DE OFERTA**, debidamente completada y firmada, el comité de evaluación constata que las firmas oferentes **LA**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

LEY PARAGUAYA S.A. y FRANCISCO MENA, han presentado formulario de oferta debidamente completado y firmado.----------

En la verificación de la presentación de los documentos que acrediten **LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE** el Comité de Evaluación constata que la firma oferente **FRANCISCO MENA,** cumple con dicho requisito, no así la firma oferente **LA LEY PARAGUAYA S.A.,** que no presento Poder de Representante. Al respecto de los puntos señalados se adjunta **ANEXO Nº 1- CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES.**----------

Seguidamente, el Comité de Evaluación, amparado en lo establecido en el inc.1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, considera pertinente:

- **ACEPTAR,** por cumplir satisfactoriamente con todos y cada uno de los documentos básicos de carácter sustancial la oferta presentada por la firma oferente **FRANCISCO MENA para el Lote N° 1**----------
- **RECHAZAR,** la oferta presentada por la firma oferente **LA LEY PARAGUAYA S.A. para el Lote N° 3,** por las razones expuestas precedentemente.----------

Prosiguiendo con el Orden del Día, se da tratamiento al **CUARTO PUNTO** establecido: Se procede a analizar la oferta presentada por la oferente**: FRANCISCO MENA para el Lote N° 1,** que ha cumplido con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en los inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03. Que copiado dice: "...Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en **orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas** que hayan sido necesarias". Se deja constancia que las ofertas presentadas por los oferentes **no presentan correcciones aritméticas**, conforme consta en el **ANEXO Nº 2 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**----------

Seguidamente, y teniendo en cuenta que el llamado es **POR LOTE** el Comité de Evaluación **selecciona provisoriamente a la oferta presentada por la firma FRANCISCO MENA para el Lote N° 1, con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja,** la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado como especificaciones técnicas, capacidad legal y capacidad financiera para cumplir el contrato, etc., tal como lo establece el inc. 3° del Art. 61° del Decreto Nº 21909/03.----------

Tomando en consideración la metodología de evaluación el Comité procede a analizar las ofertas presentadas por las firmas oferentes señaladas más arriba, utilizando los siguientes criterios:

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

1. **Capacidad legal**:

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

Se considerará la presentación de las documentaciones solicitadas en el **Numeral 10 incisos: b), c), d), e), h), j) y k)**

2. Experiencia: ***Se considerará las*** Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas con sus respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción, de servicios similares, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2007 al 2010. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% (treinta por ciento) de su oferta. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas. Se considerará los documentos requeridos en el **Numeral 10) inciso i) (solo para el lote N° 1)**

3. Capacidad Técnica:
Se considerará el documento solicitado en el Numeral 10 inciso l), deberá coincidir su actividad económica con la oferta presentada.

4. Capacidad Financiera (No aplica)

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

También, y si así correspondiera, se aplicará lo establecido en el Decreto N° 6225/11 *"POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, MARGENES DE PREFERENCIAS Y CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION, REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03"* que en su Art. 2 dice: ***"En las contrataciones públicas nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializado o manufacturados si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien***

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

importado una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de preferencia en la contratación particular. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta del producto importado.

Seguidamente se procede aplicar los criterios de evaluación donde se constata lo siguiente:

En cuanto a la:

- ✓ **Capacidad Legal** la firma oferente **FRANCISCO MENA** presenta todos los documentos solicitados.----------
- ✓ **Experiencia** la firma oferente **FRANCISCO MENA** presenta contratos ejecutados por el porcentaje solicitado.----------
- ✓ **Capacidad técnica** la firma oferente **FRANCISCO MENA** cumple con los ratios solicitados.----------
- ✓ **Capacidad financiera** (NO APLICA).----------

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes **se aplica los criterios de calificación** en el cuadro que se detalla a continuación:

Nº	CRITERIO DE CALIFICACION	FRANCISCO MENA
1	CAPACIDAD LEGAL	**CUMPLE**
2	EXPERIENCIAS	**CUMPLE**
3	CAPACIDAD TECNICA	**CUMPLE**
4	CAPACIDAD FINANCIERA	**NO APLICA**

Como **QUINTO PUNTO** del orden del día se toma en consideración lo establecido en el inc. 3° del Art. 61 Metodología de Evaluación, del Decreto N° 21909/03; el que en sus partes pertinentes dice: "La oferta que cumpla sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".----------

En consecuencia el comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del llamado de **CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2011 "ADQUISICION DE PERIODICOS Y SUSCRIPCION A PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS" bajo la modalidad de CONTRATO CERRADO a la firma**

Lic. GLORIA MARTINEZ
Directora de Contrataciones

FRANCISCO MENA por un monto total a contratar de Gs. 44.776.830 (guaraníes cuarenta y cuatro millones setecientos setenta y seis mil ochocientos treinta), conforme se expone en el **ANEXO Nº 3 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN".**----------

Declarar desierto el **Lote N° 2 "Revista Costos" y el Lote N° 3 "Revista Jurídica",** conforme al **ANEXO N° 4 "CUADRO DE DECLARACION DESIERTA".**----------

Culminado los puntos tratados en el orden del día, este Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con los ANEXOS a consideración del Señor Ministro, con referencia a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2011 "ADQUISICION DE PERIODICOS Y SUSCRIPCION A PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS"**, para su adjudicación mediante Resolución Ministerial.----------

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:30 horas. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en un ejemplar.----------

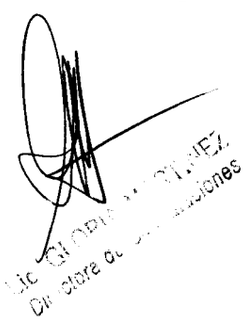

ANEXO Nº 1

VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2011 "ADQUISICION DE PERIODICOS Y SUSCRIPCION A PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS"

ITEM	DOCUMENTACIONES	LA LEY PARAGUAYA S.A.	FRANCISCO MENA
1	Formulario de Presentacion de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y 20 de la ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.	CUMPLE	CUMPLE
4	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de la Licitación.	NO CUMPLE	CUMPLE

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Encargada de Contrataciones

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO Nº 2

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD Nº 22/11 "ADQUISICION DE PERIODICOS Y SUSCRIPCION A PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS"

LOTE Nº 1 PERIODICOS

							FRANCISCO MENA	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL
1	55101504-001	Periódicos	Diario ABC Color, de lunes a Viernes	UNIDAD	UNIDAD	3.240	4.650	15.066.000
2	55101504-001	Periódicos	Diario ABC Color, Sábados Y Feriados	UNIDAD	UNIDAD	69	4.250	293.250
3	55101504-001	Periódicos	Diario ABC Color, Domingos	UNIDAD	UNIDAD	66	5.200	343.200
4	55101504-001	Periódicos	Diario ULTIMA HORA, de lunes a Viernes	UNIDAD	UNIDAD	2.592	4.650	12.052.800
5	55101504-001	Periódicos	Diario ULTIMA HORA, Sábados y Feriados	UNIDAD	UNIDAD	69	4.250	293.250
6	55101504-001	Periódicos	Diario ULTIMA HORA, Domingos	UNIDAD	UNIDAD	66	5.200	343.200
7	55101504-001	Periódicos	Diario LA NACION, Lunes a Viernes	UNIDAD	UNIDAD	2.484	4.650	11.550.600
8	55101504-001	Periódicos	Diario LA NACION, Sábados y Feriados	UNIDAD	UNIDAD	69	4.250	293.250
9	55101504-001	Periódicos	Diario LA NACION, Domingos	UNIDAD	UNIDAD	66	5.200	343.200
10	55101504-001	Periódicos	Diario POPULAR, de Lunes a Viernes	UNIDAD	UNIDAD	864	2.080	1.797.120
11	55101504-001	Periódicos	Diario POPULAR, de Sábados, y Feriados	UNIDAD	UNIDAD	69	2.080	143.520
12	55101504-001	Periódicos	Diario POPULAR, Domingos	UNIDAD	UNIDAD	66	2.400	158.400
13	55101504-001	Periódicos	Diario CRONICA, de Lunes a Viernes	UNIDAD	UNIDAD	864	2.080	1.797.120
14	55101504-001	Periódicos	Diario CRONICA, Sábados y Feriados	UNIDAD	UNIDAD	69	2.080	143.520
15	55101504-001	Periódicos	Diario CRONICA, Domingos	UNIDAD	UNIDAD	66	2.400	158.400
TOTAL								**44.776.830**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO N° 2

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD N° 22/11 "ADQUISICION DE PERIODICOS Y SUSCRIPCION A PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS"

LOTE N° 2 REVISTA COSTO

							FRANCISCO MENA	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	55101506-001	Revistas de Obras	Provisión de revista Costos, con contenido de costos de materiales y mano de obras relativos a la construcción Suscripción por un año	UNIDAD	UNIDAD	1	NO COTIZA	NO COTIZA
2	55101506-001	Revistas de Obras	Provisión de revista Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción, con contenido de costos de materiales y mano de obras relativos a la construcción Suscripción por un año	UNIDAD	UNIDAD	1	NO COTIZA	NO COTIZA
3	55101506-001	Revistas de Obras	Provisión de revista Mandu`a, con contenido de costos de materiales y mano de obras relativos a la construcción Suscripción por un año	UNIDAD	UNIDAD	1	NO COTIZA	NO COTIZA
TOTAL								**NO COTIZA**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

ANEXO Nº 2

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD Nº 22/11 "ADQUISICION DE PERIODICOS Y SUSCRIPCION A PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS"

LOTE Nº 3 REVISTA JURIDICA

							FRANCISCO MENA	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (NO INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	55101506-001	SUSCRIPCION EN REVISTA JURÍDICA LA LEY PARAGUAYA ONLINE	La base de Jurisprudencia Online, comprende sentencias a texto completo tanto nacionales como extranjeras publicadas en la revista jurídica paraguaya desde el año 1977, hasta la fecha, a texto completo y con actualización diaria. Cada fallo posee los datos objetivos del mismo (tribunal, fecha, partes, N° de sentencia); las voces jurídicas (descriptores temáticos); los hechos (breve descripción de las circunstancias del caso); sumarios (permite optimizar los tiempos de lectura de un fallo, obteniendo el mayor grado de comprensión sobre la cuestión); citas legales (referencia a la legislación mencionada en el fallo) y jurisprudencia vinculada. Además incluye jurisprudencia y doctrina de la Argentina, desde el año 1990 hasta la fecha, con actualización permanente, está compuesta por sentencias a texto completo, de la ciudad autónoma de Buenos Aires y de las provincias de Mendoza y Córdoba. Búsqueda por: temas, tribunales, partes y palabra libere. DOCTRINA ONLINE La base de Doctrina, ofrece el trabajo de los juristas más importantes del país, así como aportes doctrinarios de juristas extranjeros. Permite ampliar el análisis sobre un tema especial, a partir del comentario de un reconocido jurista.	UNIDAD	UNIDAD	1	NO COTIZA	NO COTIZA
			La base online de Legislación mas completa del país, comprende una base histórica de las normas mas importante desde el año 1869, y desde el año 1972 todas las normas en forma correlativa. Contenido de la base: Constitución, Códigos de fondo y procedimiento, Leyes, Decretos, Resoluciones, Acordadas y Ordenanzas de la Municipalidad de Asunción.					

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

ANEXO Nº 2

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD Nº 22/11 "ADQUISICION DE PERIODICOS Y SUSCRIPCION A PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS"

LOTE Nº 3 REVISTA JURIDICA

							FRANCISCO MENA	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
2	55101506-001	SUSCRIPCION EN REVISTA ANALES DE LEGISLACIÓN PARAGUAYA ONLINE	Cada norma posee ml sumario con los datos objetivos de la norma (fecha de sanción, promulgación y publicación), emisor de la norma, citas legales (referencia a normas que derogaron, modificaron y/o ampliaron), actualización diaria, control de constitucionalidad (citas de fallos que declaran la inconstitucionalidad o la improcedencia de acciones de inconstitucionalidad). Búsqueda por: temas, tipo de normas, numero de normas y palabra libre. <u>La suscripción incluye:</u> - Tres claves de acceso a la base online de jurisprudencia, doctrina y legislación. - Tres ejemplares mensuales de la Revista Jurídica La Ley Paraguaya. - Tres ejemplares mensuales de la Revista Anales de Legislación Paraguaya. - Atención al cliente por la cual puede consultar jurisprudencia, doctrina y legislación específica, por mail o teléfono, sin costo adicional. <u>Funcionalidades de la página:</u> - Primera Hora: Un servicio integral que combina valor agregado de alta calidad con la inmediatez que todo profesional necesita para ejercer, (jurisprudencia, legislación, doctrina actualidad y columna de opinión) - Búsqueda Global: Esta funcionalidad permite buscar en todas las bases suscriptas a la vez. - Búsqueda permanente: Permite realizar búsqueda rápidas y directas en las bases de La Ley online, sin tener que abandonar el el contexto del documento en el que se encuentra trabajo.	UNIDAD	UNIDAD	1	NO COTIZA	NO COTIZA
			TOTAL					NO COTIZA

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

ANEXO Nº 3

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CD Nº 22/11 "ADQUISICION DE PERIODICOS Y SUSCRIPCION A PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS"

LOTE Nº 1 PERIODICOS

										FRANCISCO MENA	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	UM	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	55101504-001	Periódicos	Diario ABC Color, de lunes a Viernes	FRANCISCO MENA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	3.240	4.650	15.066.000
2	55101504-001	Periódicos	Diario ABC Color, Sábados Y Feriados	FRANCISCO MENA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	69	4.250	293.250
3	55101504-001	Periódicos	Diario ABC Color, Domingos	FRANCISCO MENA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	66	5.200	343.200
4	55101504-001	Periódicos	Diario ULTIMA HORA, de lunes a Viernes	FRANCISCO MENA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	2.592	4.650	12.052.800
5	55101504-001	Periódicos	Diario ULTIMA HORA, Sábados y Feriados	FRANCISCO MENA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	69	4.250	293.250
6	55101504-001	Periódicos	Diario ULTIMA HORA, Domingos	FRANCISCO MENA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	66	5.200	343.200
7	55101504-001	Periódicos	Diario LA NACION, Lunes a Viernes	FRANCISCO MENA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	2.484	4.650	11.550.600
8	55101504-001	Periódicos	Diario LA NACION, Sábados y Feriados	FRANCISCO MENA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	69	4.250	293.250
9	55101504-001	Periódicos	Diario LA NACION, Domingos	FRANCISCO MENA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	66	5.200	343.200
10	55101504-001	Periódicos	Diario POPULAR, de Lunes a Viernes	FRANCISCO MENA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	864	2.080	1.797.120
11	55101504-001	Periódicos	Diario POPULAR, de Sábados, y Feriados	FRANCISCO MENA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	69	2.080	143.520
12	55101504-001	Periódicos	Diario POPULAR, Domingos	FRANCISCO MENA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	66	2.400	158.400
13	55101504-001	Periódicos	Diario CRONICA, de Lunes a Viernes	FRANCISCO MENA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	864	2.080	1.797.120
14	55101504-001	Periódicos	Diario CRONICA, Sábados y Feriados	FRANCISCO MENA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	69	2.080	143.520
15	55101504-001	Periódicos	Diario CRONICA, Domingos	FRANCISCO MENA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	66	2.400	158.400
TOTAL ADJUDICADO											**44.776.830**

Lic [illegible] MARTÍNEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO Nº 4

CUADRO DE DECLARACION DESIERTA

CD Nº 22/11 "ADQUISICION DE PERIODICOS Y SUSCRIPCION A PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS"

LOTE N° 2 REVISTA COSTO

										DESIERTO	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	UM	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	55101506-001	Revistas de Obras	Provisión de revista Costos, con contenido de costos de materiales y mano de obras relativos a la construcción Suscripción por un año	DESIERTO	DESIERTO	UNIDAD	UNIDAD	1	1	DESIERTO	DESIERTO
2	55101506-001	Revistas de Obras	Provisión de revista Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción, con contenido de costos de materiales y mano de obras relativos a la construcción Suscripción por un año	DESIERTO	DESIERTO	UNIDAD	UNIDAD	1	1	DESIERTO	DESIERTO
3	55101506-001	Revistas de Obras	Provisión de revista Mandu`a, con contenido de costos de materiales y mano de obras relativos a la construcción Suscripción por un año	DESIERTO	DESIERTO	UNIDAD	UNIDAD	1	1	DESIERTO	DESIERTO
TOTAL											**DESIERTO**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ

ANEXO Nº 4

CUADRO DE DECLARACION DESIERTA

CD Nº 22/11 "ADQUISICION DE PERIODICOS Y SUSCRIPCION A PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS"

LOTE Nº 3 REVISTA JURIDICA

											DESIERTO	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	UM	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
2	55101506-001	SUSCRIPCION EN REVISTA ANALES DE LEGISLACIÓN PARAGUAYA ONLINE	Cada norma posee ml sumario con los datos objetivos de la norma (fecha de sanción, promulgación y publicación), emisor de la norma, citas legales (referencia a normas que derogaron, modificaron y/o ampliaron), actualización diaria, control de constitucionalidad (citas de fallos que declaran la inconstitucionalidad o la improcedencia de acciones de inconstitucionalidad). Búsqueda por: temas, tipo de normas, numero de normas y palabra libre. La suscripción incluye: - Tres claves de acceso a la base online de jurisprudencia, doctrina y legislación. - Tres ejemplares mensuales de la Revista Jurídica La Ley Paraguaya. - Tres ejemplares mensuales de la Revista Anales de Legislación Paraguaya. - Atención al cliente por la cual puede consultar jurisprudencia, doctrina y legislación específica, por mail o teléfono, sin costo adicional. Funcionalidades de la página: - Primera Hora: Un servicio integral que combina valor agregado de alta calidad con la inmediatez que todo profesional necesita para ejercer, (jurisprudencia, legislación, doctrina actualidad y columna de opinión) - Búsqueda Global: Esta funcionalidad permite buscar en todas las bases suscriptas a la vez. - Búsqueda permanente: Permite realizar búsqueda rápidas y directas en las bases de La Ley online, sin tener que abandonar el el contexto del documento en el que se encuentra trabajo.	DESIERTO	DESIERTO	UNIDAD	UNIDAD	1	1	DESIERTO	DESIERTO
									TOTAL			**DESIERTO**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Director... ...ones

ANEXO Nº 4

CUADRO DE DECLARACION DESIERTA

CD Nº 22/11 "ADQUISICION DE PERIODICOS Y SUSCRIPCION A PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS"

LOTE Nº 3 REVISTA JURIDICA

										DESIERTO	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	UM	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	55101506-001	SUSCRIPCION EN REVISTA JURÍDICA LA LEY PARAGUAYA ONLINE	La base de Jurisprudencia Online, comprende sentencias a texto completo tanto nacionales como extranjeras publicadas en la revista jurídica paraguaya desde el año 1977, hasta la fecha, a texto completo y con actualización diaria. Cada fallo posee los datos objetivos del mismo (tribunal, fecha, partes, Nº de sentencia); las voces jurídicas (descriptores temáticos); los hechos (breve descripción de las circunstancias del caso); sumarios (permite optimizar los tiempos de lectura de un fallo, obteniendo el mayor grado de comprensión sobre la cuestión); citas legales (referencia a la legislación mencionada en el fallo) y jurisprudencia vinculada. Además incluye jurisprudencia y doctrina de la Argentina, desde el año 1990 hasta la fecha, con actualización permanente, está compuesta por sentencias a texto completo, de la ciudad autónoma de Buenos Aires y de las provincias de Mendoza y Córdoba. Búsqueda por: temas, tribunales, partes y palabra libere. DOCTRINA ONLINE La base de Doctrina, ofrece el trabajo de los juristas más importantes del país, así como aportes doctrinarios de juristas extranjeros. Permite ampliar el análisis sobre un tema especial, a partir del comentario de un reconocido jurista.	DESIERTO	DESIERTO	UNIDAD	UNIDAD	1	1	DESIERTO	DESIERTO
			La base online de Legislación mas completa del país, comprende una base histórica de las normas mas importante desde el año 1869, y desde el año 1972 todas las normas en forma correlativa. Contenido de la base: Constitución, Códigos de fondo y procedimiento, Leyes, Decretos, Resoluciones, Acordadas y Ordenanzas de la Municipalidad de Asunción.								

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
...ciones